

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-062727-00007-0000

Fecha: 2013-02-08 17:07:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 4

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____

Re: PI.-ROHM AND HAAS COMPANY.-Solicitud de Patente de Invención
para "RECUBRIMIENTOS CEROSOS SOBRE PARTES DE PLANTA".-
Clase A01N 27/00.-Expediente número 11-062.727.-

Yo, **ALICIA LLOREDA RICAURTE**, mayor, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.690.713 de Usaquén, abogada titulada e inscrita, con Tarjeta Profesional número 53.215, actuando en mi calidad de Representante Legal de **ROHM AND HAAS COMPANY**, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, atentamente manifiesto a usted que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra de la Resolución Número **78939** de 20 de Diciembre de 2012, dictada por el Señor Superintendente de Industria y Comercio, notificada por fijación en lista de Enero 8 del mismo año, mediante la cual se declara abandonada la solicitud de la referencia. Fundamento mi Recurso en las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

1. El 20 de Mayo de 2011, se presentó ante su Despacho la solicitud de patente convencional para la invención denominada **"RECUBRIMIENTOS CEROSOS SOBRE PARTES DE PLANTA"**, a nombre de **ROHM AND HAAS COMPANY** (en adelante **ROHM AND HAAS**), a la cuales se le asignó el número de solicitud No. **11-062.727**.
2. Una vez cumplidos los requisitos de forma, la mencionada solicitud fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial Número 645 del 31 de Mayo de 2012, cuyo plazo para solicitar y pagar el examen de patentabilidad vencía el 30 de Noviembre de 2012.
3. Es así como, mediante mi memorial de 15 de Junio de 2012, presentado ante ese Despacho, se radicó la solicitud de examen de patentabilidad adjuntando el recibo de pago de la tasa correspondiente. Así mismo, en dicho memorial se solicitó la corrección en el nombre del solicitante la cuál debía ser incluida en la siguiente Fe de Erratas. Anexo al presente escrito copia de dicho memorial para su referencia.

4. Posteriormente y de manera sorprendente, el pasado 8 de Enero de 2013 fuimos notificados de la Resolución No. **78939** de 20 de Diciembre de 2012, en la cual la presente solicitud se considera abandonada, de acuerdo a los siguientes fundamentos:

" Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad industrial , NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho, considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad Andina...."

5. Contrario a lo anterior y teniendo en cuenta que la petición de examen de fondo si se llevó a cabo mediante **memorial de 15 de junio de 2012**, esto es estando dentro del término que vencía hasta el 30 de Noviembre de 2012; acudimos ante ese Despacho a verificar lo sucedido, y al revisar el caso nos dimos cuenta que debido a un error por parte de la SIC, dicho memorial en el cual se solicita y paga de examen de fondo, fue radicado como *Act. 444 "Respuesta a requerimiento"* y no como *Act. 538 que corresponde a "petición de examen"*.
6. En vista de lo anterior, y debido a que el memorial quedó registrado de manera errónea como "respuesta a requerimiento", ese Despacho, entendió que el examen de fondo no había sido solicitado ni pagado en tiempo.
7. Sin embargo tal como se explicó anteriormente, la solicitud y el pago del examen de fondo se hizo ante ese Despacho mediante memorial de 15 de junio de 2012, del cual se allega copia, razón por la cual, no es procedente el abandono de la solicitud, ya que es clara la voluntad del solicitante de seguir adelante con el trámite.
8. Es así, como de la manera más atenta y teniendo en cuenta que la petición de examen de patentabilidad si se radicó en tiempo, respetuosamente solicito a ese Despacho lo siguiente:

II. PETICION

Se revoque la Resolución No. **78939** de 20 de Diciembre de 2012 por medio de la cual se declara el abandono de la solicitud no. **11-062.727**, y se proceda a ordenar continuar con el trámite de la solicitud de patente en cuestión.

III. ANEXOS

Copia del memorial radicado el 15 de Junio de 2012, mediante el cual se solicitó el examen de patentabilidad de la solicitud No. **11-062.727** a nombre de **ROHM AND HAAS COMPANY**.

IV. PODER

El documento que acredita mi calidad de Representante Legal en Bogotá para todos los asuntos relativos a la Propiedad Industrial de la sociedad peticionaria, fue presentado a ese Despacho junto con la solicitud de 20 Mayo de 2011.

V. DOMICILIO

Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º., Bogotá D.C., Colombia.

Del Señor Superintendente,



T.P. 53.215

Dirección para Notificaciones: **notificacionespatentes@lloredacamacho.com**

3

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-062727- -00004-0000

Fecha: 2012-06-15 17:37:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-ROHM AND HAAS COMPANY.-Solicitud de Patente de Invención
para "RECUBRIMIENTOS CEROSOS SOBRE PARTES DE
PLANTA".-Clase A01N 27/00.-Expediente número 11-062.727.-

1. Me refiero a mi memorial de 24 de Agosto de 2011.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2.12 de la Circular Externa No. 03 de 28 de Abril de 2003, y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número **645** de 31 de Mayo de 2012, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Anexo me permito acompañar recibo número 12-0053526 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa.

De otra parte, atentamente me permito manifestar a usted que en el extracto de la solicitud arriba nombrada, publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial número 645 de 31 de Mayo de 2012, página 537, el nombre del solicitante aparece publicado en forma incorrecta.

El nombre correcto del solicitante es:

ROHM AND HAAS COMPANY

4. En vista de lo anterior, muy comedidamente solicito a usted que las aclaraciones correspondientes sean incluidas en la Fe de Erratas de la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

JOSE LLORED CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLORED RICAURTE

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
NIT : 800.176.089-2					
- / -					
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 12 - 0053526	
				Bogotá D.C., Mayo 28 de 2012 - 17:28:25	
RECIBIDO DE : LLORED A & CIA. S.A.				NI 830.022.145	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	186859035	28/05/2012	46.869.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1 50005-01-01 SOLICITUDES		114 PTC CAP-JI EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVERSION	490.000.00	490.000.00	
				\$490.000.00	
=====					
SON: **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					